vinetur

Enfoque europeo de la producción de vino con bajo contenido alcohólico

Nuevo marco de la Comisión Europea para los vinos con bajo contenido alcohólico

jueves 8 de febrero de 2024



En los últimos años, el sector europeo del vino se ha enfrentado a un cambio de paradigma influido por la creciente demanda de los consumidores de bebidas más sanas y con menos alcohol. Este cambio refleja tendencias más amplias hacia un consumo consciente de la salud y una reevaluación de los hábitos de consumo en diversos grupos demográficos. La última aclaración de la Comisión Europea, publicada en el Diario Oficial de la Unión Europea el 15 de enero de 2024, marca un paso significativo en la adaptación normativa a estas tendencias, estableciendo un marco global para la producción, etiquetado y comercialización de vinos sin alcohol y parcialmente desalcoholizados en la Unión Europea.

La Comunicación de la Comisión aborda las normas técnicas y de calidad que deben respetarse durante el proceso de eliminación del etanol de los productos vitícolas. Una disposición clave es la prohibición de aumentar el contenido de azúcar del mosto de uva, garantizando que los esfuerzos para reducir el contenido de alcohol no comprometan otros aspectos fundamentales del vino, como su dulzor natural o su perfil de sabor. Esta directiva subraya el delicado equilibrio que debe mantener el sector para preservar la integridad y las cualidades tradicionales del vino, innovando al mismo tiempo para satisfacer las cambiantes preferencias de los consumidores.

Además, el Reglamento establece criterios detallados para la introducción en el mercado de vinos "parcialmente desalcoholizados". En concreto, tales vinos deben poseer una graduación alcohólica superior al 0,5% e inferior al 8,5% o 9%, variando ligeramente en función de criterios específicos. Esta gama pretende establecer una distinción clara entre los vinos tradicionales, los vinos parcialmente desalcoholizados y otras bebidas de bajo contenido alcohólico. El término "parcialmente desalcoholizado" debe figurar de forma destacada en la etiqueta, fomentando la transparencia y permitiendo a los consumidores elegir con conocimiento de causa.

La comunicación también profundiza en la matizada normativa que rodea a la mezcla de vino totalmente alcoholizado con vino no desalcoholizado. La clasificación del producto resultante depende de su contenido final de alcohol; si se sitúa dentro del umbral de 8,5-9%, puede etiquetarse como "vino". Sin embargo, si el contenido de alcohol está por debajo de este intervalo, el producto no puede comercializarse con la denominación "vino", ni siquiera como "vino parcialmente desalcoholizado", ya que la

reducción del contenido de alcohol resulta de la mezcla y no de la desalcoholización directa.

Un aspecto de especial interés es la prohibición explícita de desalcoholizar los vinos espumosos, que, debido a sus características únicas de producción y consumo, se enfrentan a normativas distintas dentro de este marco. No obstante, el etiquetado puede incluir el año de cosecha o la variedad de uva, siempre que se cumplan las condiciones establecidas.

Además, la Comisión aconseja a los productores de vinos con Denominación de Origen Protegida (DOP) e Indicación Geográfica Protegida (IGP) interesados en explorar la producción de vinos parcialmente desalcoholizados que anticipen tales innovaciones en sus reglamentos de producción. Esto significa que cualquier innovación en materia de desalcoholización dentro de estas categorías de vino debe planificarse y acordarse a nivel de gobernanza de cada denominación, garantizando la preservación de los estándares de calidad y las características específicas que justifican su protección geográfica.

Este desarrollo normativo refleja la evolución de las preferencias de los consumidores hacia opciones de bebidas más sanas y con menos alcohol, al tiempo que establece un marco claro para la innovación y la adaptación dentro de la industria vitivinícola europea. El énfasis en la transparencia de las etiquetas y la adhesión a las tradiciones vitivinícolas y a la calidad son principios que la Comisión pretende mantener en este nuevo panorama de producción y consumo de vino, equilibrando la innovación con la preservación del rico patrimonio vitivinícola que define a los vinos europeos.

Más información
(PDF)Normas de la UE sobre la desalcoholización de los vinos